

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, utilizando el modelo de instancia del Anexo II, disponible en su sede central, sita en la Avenida de la Marina Española, nº 4., 52001-Melilla.

Para cursar su solicitud, los interesados dispondrán del plazo comprendido entre el día de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria hasta el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

A dicha solicitud deberá acompañarse necesariamente los siguientes documentos:

\* Fotocopia compulsada del Documento nacional de identidad o pasaporte.

\* Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 2.1.c) de la presente convocatoria.

\* Original o fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos alegados.

Para poder valorar los méritos en la fase de concurso será necesario que el aspirante cumplimente necesariamente el apartado del modelo de instancia referente a los méritos, o bien, aporte junto a la instancia un currículum vitae. En el momento de la presentación de la solicitud será necesario acreditar documentalmente los méritos alegados objeto de valoración en la fase de concurso de méritos.

#### 4. Admisión de los aspirantes

##### 4.1. Lista provisional:

En el plazo máximo de seis (6) días hábiles, a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso, con indicación de los datos personales (nombre y apellidos, nº del d.n.i.), así como, para los excluidos, de la causa o causas de la exclusión.

##### 4.2.

Subsanación de defectos o reclamaciones:

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha lista provisional, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

##### 4.3. Lista definitiva:

Transcurrido el plazo para reclamaciones y dentro de los seis (6) días hábiles siguientes, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

#### 5. Designación, composición y actuación del Tribunal de Selección

##### 5.1 Funciones:

Al Tribunal le corresponde las funciones relativas a la determinación concreta del desarrollo y ejecución de las pruebas, la valoración de los aspirantes y propuesta de nombramiento, así como la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso de selección.

##### 5.2 Composición:

El Órgano de Selección estará compuesto por:

\* D. José Luis Almazán Palomino

\* D. Juan M. Paramio Cabrera

\* D. José M. Muñoz Espinosa

El Jefe de Recursos Humanos actuará igualmente como secretario.

##### 5.3 Actuación:

El procedimiento de actuación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las presentes bases y supletoriamente a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal, a partir de la publicación de las presentes bases en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria y en el ámbito de sus funciones, intervendrá en todo el desarrollo del proceso y llevará a cabo las actuaciones que se deriven de las presentes bases y de su aplicación; resolviendo cuantas dudas puedan surgir en relación con las mismas y lo que deba hacerse en los casos no previstos por ellas.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

De cada sesión el Tribunal extenderá el acta correspondiente.